



RESOLUCION V.R. Nº 2004 211-1/

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. **FLORENCIA CASANOVA LUNA**; los antecedentes proporcionados por el Director General del Campus Chillán, en Nota D.G.#29 de fecha 27 de mayo de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- Otórgase excepcionalmente, permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 15 de agosto de 2004, a la Srta. FLORENCIA CASANOVA LUNA, Profesional Superior D.H.6 del Campus Chillán, con el objeto de viajar a Estados Unidos en su calidad de Profesor Visitante de la Universidad del Estado de Oregon.
- 2. El Director General del Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. FLORENCIA CASANOVA LUNA según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Dirección.

Transcríbase a la interesada; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de junio de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/nom

2004-051